



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007-2012-00444-00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	OSCAR AGUDELO LONDOÑO
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se anexa la documentación remitida por la señora **DIANA CAROLINA GRACIANO VILLA** quien afirma ser la directora del departamento de medidas cautelares de la sociedad naranja jurídica, documental radicada al correo institucional el día 26/08/2022, **frente a la misma se resuelve así:**

El despacho informa que ya compartió con la interesada y con **EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** el link del expediente de la referencia, así mismo, les notificó respuesta en la que se tomó nota de la medida de embargo de remantes conformidad al **artículo 465 del código general del proceso, y en el que se indicó el trámite y/o estado actual del proceso de la referencia.**

Finalmente, el despacho le informa a la **abogada DIANA CAROLINA GRACIANO VILLA** que esta judicatura no accede a expedir actuaciones en su favor o por su petición, ya que la misma no es parte ni apoderada en el proceso, máxime que ya atendió el requerimiento judicial del juzgado aludido.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f3a9dddc7c4b471f32ea82304a0df16038245a31daecb186b9da12732b705a**

Documento generado en 13/09/2022 07:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>